ELECCIONES SAC 2018

- Presentación de candidaturas: 12 marzo – 1 de mayo

- Publicación de lista de candidaturas: 1 de mayo

- Solicitud de voto por correo: 1 de mayo – 10 de mayo

- Emisión de voto por correo: 1 de mayo – 27 de mayo

Votación presencial: 8 de junio (9-14 h)

- Asamblea General (anuncio de resultados): 8 de junio (18 h)

Los candidatos a los distintos cargos se publicarán el mismo día 1 de mayo en la página web de la SAC (www.sacardiologia.com). Ello también será comunicado por correo postal a todos los socios, aunque por motivos obvios este correo llegará unos días después.

Para emitir el voto por correo los pasos a seguir son:

- 1º) Solicitarlo: El plazo para ello es de 1 al 10 de mayo (ambos inclusive). Este trámite se podrá realizar bien rellenando el formulario que figurará en nuestra página web, bien descargando e imprimiendo dicho formulario y enviándolo por correo postal con acuse de recibo al Secretario General de la SAC. Esta solicitud es personal y por tanto habrá de hacerse previo registro y posterior entrada del socio con su usuario y contraseña en la web.
- 2º) Los socios numerarios que hayan solicitado el voto por correo recibirán en su domicilio por correo postal la documentación necesaria para votar. Esta documentación consistirá en las papeletas y sobres de voto, y en un modelo de declaración personal identificativa.
- 3º) El voto por correo ha de dirigirse al Secretario General de la SAC mediante correo postal certificado con acuse de recibo, debiendo llegar a la sede de la SAC antes del 27 de mayo inclusive. En la Secretaría de la SAC le dará registro de entrada y se comprobará que el remitente ha solicitado con carácter previo realizar el voto por correo. El voto por correo debe llegar a la sede de la SAC en un sobre individual remitido por el socio numerario que lo haya solicitado. No se dará validez a los votos que lleguen junto a otros sobres remitidos por otros miembros numerarios dentro de un sobre o paquete mayor que contenga los votos de varios miembros numerarios. En el sobre externo, dirigido por correo postal con acuse de recibo al Secretario General de la SAC, irá incluida la siguiente documentación: a) Fotocopia del DNI válido del miembro numerario, por sus dos caras, y totalmente visible e identificable. b) Sobre de declaración personal, que incluirá en su interior la declaración del votante en la que expresa su decisión de emitir su voto en favor de los candidatos cuyas papeletas acompaña en los sobres cerrados de voto, declaración que se emitirá sobre la base del modelo que se le remitió desde la Secretaría de la SAC. Esta declaración irá firmada y fechada. El sobre debe ir cerrado. c) Un sobre por cada uno de los cargos que se eligen. Cada sobre llevará indicado en su exterior el cargo para el que se vota, y debe ir cerrado. En su interior estará la papeleta de votación con el nombre del candidato votado.